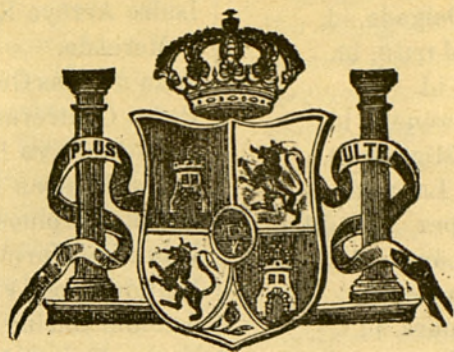


## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos, 0'25 »

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm. 225.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Victoriano González, de 25 años, natural de Citores del Páramo, estatura regular, cabizbajo, moreno; viste traje azul oscuro, boina del mismo color, lleva reloj negro con cadena blanca é iniciales V. G. en la ropa interior. Dicho sujeto se ha fugado en la tarde del 9 del actual de la Azucarera Alavesa, llevándose mil pesetas, la mayor parte en metálico, y ciento cincuenta francos en billetes del Banco francés, y caso de ser habido será puesto á mi disposición para los efectos que haya lugar.

Burgos 13 de Agosto de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

## Minas.

La Comisión provincial, con fecha 30 de Junio próximo pasado, me comunica el siguiente informe:

«Examinado el expediente de registro de 16 pertenencias que para una mina de hierro con el nombre de «Blanca», en término de Quintanavides, ha solicitado D. Juan Merino Sanz, vecino de esta ciudad: Resultando que publicada la solicitud registro en el Boletín oficial, núm. 4, correspondiente al día 7 de Enero último, y por edictos, se presentó en tiempo una instancia suscrita por D. Manuel Garcia Garcia, en representación de D. Francisco de la Riva y Perea, oponiéndose á la concesión de las pertenencias solicitadas para el caso de que

en su día resulte que el perímetro de las 16 pertenencias que se interesan comprenda todo ó parte del que corresponda á la mina «Livia» de doce pertenencias de que es registrador y que radica en el propio término de Quintanavides: Considerando que con arreglo á lo preceptuado por el art. 46 del reglamento de 24 de Junio de 1868 para la ejecución de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868, las demarcaciones dejarán de hacerse por los Ingenieros cuando no resultare terreno franco, cuyo precepto y el 47 del propio reglamento que ordena que para hacer las demarcaciones se siga el orden de preferencia de los expedientes con relación á su prioridad, contada desde la fecha de presentación de las solicitudes, garantiza suficientemente el derecho de registrador que le tenga preferente al terreno solicitado: la Comisión ha acordado informar á V. S. en el sentido de que debe desestimarse la oposición de que queda hecha referencia, mandando siga el expediente de la mina «Blanca» la tramitación legal.—Lo que, con devolución del expediente, se comunica á V. S. á los efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Burgos 30 de Junio de 1902.—El Vicepresidente, Manuel Chico.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.—Señor Gobernador civil de la provincia.»

Y conformándome con el preinserto dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 12 de Agosto de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

En vista de la instancia presentada por D. Antonio de Acebal, vecino de Baracaldo (Vizcaya), renunciando á los derechos que pueden corresponderle sobre el registro «Conchita», de 12 pertenencias

de hierro y otros, sito en término de Campolara, paraje llamado Cerro de San Quirce: he acordado, con esta fecha, acceder á lo solicitado, y en su virtud, declarar franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 12 de Agosto de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Castrogeriz.

D. Vicente Martin Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Enrique Miguel Diez, en causa que se le siguió por atentado y desacato á la Autoridad, se sacan á público remate los bienes inmuebles embargados al mismo, que son los siguientes:

Una tierra en Castrillo de Murcia, á La Quebrantada, de una fanega de sembradura, tasada en 20 pesetas.

Otra en el mismo pueblo, á Las Callejuelas, de una fanega, en 10.

Cuyo remate tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, á las once y media de la mañana, en este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Castrillo de Murcia, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, previniendo á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar el 10 por 100 de la tasación, y que los gastos de escritura y titulación serán de cuenta de los mismos por no existir títulos de propiedad, y acordada la anotación preventiva, fué suspendida en el Registro de la Propiedad por defecto subsanable; y para que llegue á noticia del público se expide este edicto para su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Castrogeriz á 9 de Agosto de 1902.—Vicente Martin Gutiérrez. — Por su mandado, Tomás Franco.

## Miranda de Ebro.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 3 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Bozoo la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de una porción de monte embargada á Alejandro Orruño y Manzanos para pago de las costas que le fueron impuestas en la causa seguida por corta y sustracción de pies de encina y roble, á saber:

Una porción de 48 en que se divide la décima novena parte del monte situado en jurisdicción de Bozoo, denominado Sierra de Besantes, de 300 hectáreas de cabida, tasada pericialmente en 15 pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, en la que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos cuartas partes de la tasación, y que no existiendo títulos de propiedad de la finca, será obligación del comprador suplir la falta de ellos, cuyos gastos serán de cuenta del deudor.

Dado en Miranda de Ebro á 9 de Agosto de 1902.—Carlos Usano y Alonso.—Por mandado de su señoría, Bonifacio Martinez.

## Requisitoria.

D. Luis López Armas, primer Teniente de Infantería, Juez instructor del expediente instruido de orden del Excmo. Sr. Capitán



General, contra el soldado José Maria Luis Hurtado, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, natural de Quintana del Pidio, provincia de Burgos, hijo de Vicente y de Ildefonsa, soltero, de 21 años de edad, de oficio carrero y de un metro 690 milímetros de estatura, para que, en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Burgos, comparezca en este Juzgado á mi disposición para responder de los cargos que le resultan en el expediente que, de orden del Excmo. Sr. Capitán General de esta Región se le sigue, por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Maria Luis Hurtado, y, en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á Pamplona y Cuartel que ocupa el Regimiento de la Constitución y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Elizondo á 8 de Agosto de 1902.—Luis López.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesión celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1903.

#### PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO.

##### Cabezas de familia.

D. Bonifacio Aparicio Guijarro, de Aranda de Duero.  
Felix Aguilar Martinez, id.  
Gregorio Alvaro Miranda, id.  
Lorenzo Acinas Romero, id.  
Victoriano Berzosa Martin, id.  
Tomas Blanco Guijarro, id.  
Felix Cabestrero Cebrecos, id.  
Santos de Cos Ruiz, id.  
Agustin Calvo Marina, id.  
Cesáreo Esteban Carrascal, id.  
Nicolás Fuentesebro Lagándara, id.  
Federico Gil Gabilondo, id.  
Mariano Gomez de Bonilla, id.  
Antonino Mencia Rojo, id.  
Eulogio Moreno Olalla, id.  
Sebastian Merino Miguel, id.  
Victor Miravalles Cuñado, id.  
Juan Merino Romeral, id.  
Eusebio Nuñez Cuesta, id.  
Pablo Obregon Causin, id.

Dionisio Puente Brogueras, id.  
Nicanor Pascual Castilla, id.  
Ambrosio Puente Fuentesebro, id.  
Galo Rojo Ayllón, id.  
Toribio Requejo Delgado, id.  
Victoriano Sanz Martin, id.  
Pio Santos López, id.  
Arturo Ugarte Uruñuela, id.  
Santiago Velasco Miguel, id.  
Hermilo Zanctt y Laso, id.  
Sergio Garcia López, Arandilla.  
Pedro Hernando López, id.  
Aniceto López Garcia, id.  
Serafin López Cámara, id.  
Bernardo Zuñiga Mayor, id.  
Luis Arauzo Domingo, Baños de Valdearados.  
Francisco Cerezo Sanz, id.  
Santos Carazo Barbolla, id.  
Elias Herrero Hernando, id.  
Cosme Miranda Martinez, id.  
Agapito Palacios Martinez, id.  
Indalecio Aguilera Aguilera, Brazacorta.  
Ignacio Ciruelos Garcia, id.  
Ruperto Hoz Fernández, id.  
Sebastián Zayas Yagüe, id.  
Nicolás Abejon Martinez, Cale-  
ruega.  
Lucio Bravo Peña, id.  
Millan Delgado Peña, id.  
José Delgado Palomero, id.  
Francisco Peña Abejón, id.  
Mariano Parra Garcia, Castrillo de la Vega.  
Juan Carrasco Pinto, id.  
Agustin Casas Ibañez, id.  
Jacinto Sanz Cornejo, id.  
Higinio Ballesterro Arranz, id.  
José Melero Juez, id.  
Crispulo Juez Pinto, id.  
Sandalio Pascual Arranz, id.  
Mateo Sualdea Pinto, id.  
Melchor Ortega Garcia, id.  
Julián Garcia Pinto, id.  
Andrés Ortega Garcia, id.  
Juan Aceña Baños, Coruña del Conde.  
Lucas Delgado Esteban, id.  
Pedro Ayuso Pizarro, Campillo.  
Juan de Perosanz Alvarez, id.  
Hilarión de Diego Juez, id.  
Pablo Martin de Diego, id.  
Facundo Abad de Diego, id.  
Demetrio Diaz Serrano, Fuentelcéspedes.  
Esteban Garcia Pascual, id.  
Aniceto González Valderrama, id.  
Rafael Moral Garcia, id.  
Cecilio Pascual Villate, id.  
Emeterio Pascual Valderrama, id.  
Félix Serrano Diaz, id.  
Eulogio Aldea Andrés, Fuentes-  
pina.  
Pio Gil Pérez, id.  
Hilarión Mignel Arranz, id.  
Fabriciano Monzón Aldea, id.  
Mariano Velázquez Pérez, id.  
Anastasio Ayuso Mayor, Fuente-  
debro.  
Román Cornejo de Diego, id.  
Felipe Pardilla Cornejo, id.  
Adrián Delgado Garcia, Fresnillo de las Dueñas.  
Ramón Garcia Aparicio, id.  
Francisco Garcia López, id.  
Clemente López Ortega, id.  
Benigno Merino Sauza, id.

Mariano Ortega de Diego, id.  
Plácido Ortega López, id.  
Dionisio Molero Puente, Gumiel de Hizán.  
Isidro Arroyo Esgueva, Gumiel del Mercado.  
Juan de Blas González, id.  
Pedro Contreras Rico, id.  
Agustín Calvo López, id.  
Julián Esteban Rico, id.  
Antonio Espinosa Calvo, id.  
Primitivo Garcia Crespo, id.  
Melitón Lopez Figuero, id.  
Antonio Merino Sancho, id.  
Matias Muriel Arroyo, id.  
Serafin Rico Pineda, id.  
Pedro Rojo Ayllón, id.  
Ramón Aguilera Martinez, Hontoria de Valdearados.  
Pedro Morales Aguilera, id.  
Santos Martinez Sanz, id.  
Valeriano Ruiz Martinez, id.  
Gregorio Aguilar Cuesta, La Aguilera.  
Ecequiel Cayuela Cuesta, id.  
Facundo Valls Garcia, id.  
Aniceto Merino Cayuela, id.  
Juan Pascual Aldea, id.  
Rosendo Zaloña Iglesias, id.  
Gregorio Aparicio Delgado, La Vid.  
Gabino Gutiérrez Gil, id.  
Ambrosio Leal Gil, id.  
Faustino Leal Gil, id.  
Alejo Pascual Andrés, id.  
Anacleto Abad y Abad, Milagros.  
Mateo Abad Hermsilla, id.  
Calixto Blas Barrasús, id.  
Cayetano Gil Sanz, id.  
Félix Garcia Moral, id.  
Vicente Gonzalez Garcia, id.  
Andrés Moral Alonso, id.  
Sebastian Simón Gil, id.  
Baltasar Frias Miñón, Oquillas.  
Genaro Lopez Miñón, id.  
Juan Abad Blas, Pardilla.  
Andrés Blas Francos, id.  
José Pardilla Beltrán, id.  
Florencio Vela Pardilla, id.  
Andrés Arranz Hernán, Peñaranda de Duero.  
Eugenio Arranz Arranz, id.  
Casimiro Hernán Izquierdo, id.  
Pedro Hernando Castilla, id.  
Juan Juez Plaza, id.  
Vicente Morán Monsalve, id.  
Isidoro Rica Pérez, Peñalba de Castro.  
Pedro Marina Juez, id.  
Eleuterio Pérez y Pérez, id.  
Basilio Arenales Martinez, Quemada.  
Miguel Crespo Martin, id.  
Benigno González Benito, id.  
Fermin Nuñez Gabriel, id.  
Mariano Vicente Benito, id.  
Cipriano Arce Maestre, Quintana del Pidio.  
Basilio Calvo Maestre, id.  
Sotero Guzmán Zaloña, id.  
Castor Maestre Garcia, id.  
Ulpiano Sancha Langa, id.  
Angel Arranz Quemada, Santa Cruz de la Salceda.  
Saturnino Arranz Arranz, id.  
Luis Baciero Abad, id.  
Castor Garcia Pascual, id.  
Andrés Martin Martin, id.  
Pío Martinez Benito, id.

Félix Ramiro Martin, id.  
Nemesio Simón Bernal, id.  
Julián Ortega Teresa, San Juan del Monte.  
Fermin Arribas Sancho, id.  
José Pastor Sanz, id.  
Román Arroyo Vergara, Sotillo de la Ribera.  
Hipólito Arroyo Serrano, id.  
Antolin Aguayo Calvo, id.  
Pedro Adrián Rico, id.  
Pedro Cuesta Arribas, id.  
Angel Calvo Manrique, id.  
Joaquin Garcia Soto, id.  
Feliciano Garcia Gallego, id.  
Crisanto Horta Villuela, id.  
Pedro Ordoñez Herrero, id.  
Lope Ruiz Esgueva, id.  
Calixto Rubiales Pineda, id.  
José Garcia Moral, Torregalindo.  
Ramón Martinez, Tubilla del Lago.  
Buenaventura Pérez, id.  
Melchor Campos Castilla, Vadocondes.  
Simón López Alvaro, id.  
Pedro Miguel Garcia, id.  
Braulio Martin Miguel, id.  
Fausto Sancho Cebas, id.  
Sabas Abejón Herrero, Valdeanda.  
Benito Herrero Abejón, id.  
Agustin Tejedor Miranda, id.  
Victoriano Abajo del Burgo, Villalbilla de Gumiel.  
Félix Gómez Gómez, id.  
Santiago Pardo Pascual, id.  
Santiago Blanco Calvo, Villalba de Duero.  
Dionisio Hervás Arandilla, id.  
Isaac Nebreda Gómez, Villanueva de Gumiel.  
Nemesio Gete Nuñez, id.  
Benito Cuesta Ontañon, id.  
Patricio Ontañón Nuñez, id.  
Juan Nebreda Domingo, id.  
Celedonio Uria Briongos, id.  
Antonio Rodrigo Pineda, id.  
Eleuterio Gete Malmonje, id.  
Juan Aguilera Alcubilla, Zazuar.

##### Capacidades.

Juan Cristóbal Benito, Aranda de Duero.  
Lino Ugarte Uruñuela, id.  
Pantaleón Martinez Brogueras, id.  
Pablo Fernández Angulo, id.  
Manuel Martin Alonso, id.  
Gumersindo Nuñez Cebrecos, id.  
Fausto Vela Alvarez, id.  
Sotero Cabestreros Gil, id.  
Ambrosio Martinez Izcara, Baños de Valdearados.  
Santos Madrid Izcara, id.  
Salvador Palacios Domingo, id.  
Mateo Hervás Garcia, Castrillo de la Vega.  
Tomás de Diego Garcia, id.  
Patricio Benavente del Rio, id.  
Martin Llorente Revenga, id.  
Narciso Martin de Valmaseda, id.  
Patricio Carrasco Camarero, id.  
Regino Ibañez de Diego, id.  
Juan de Diego Ibañez, id.  
Joaquin Abad de Diego, Campillo.  
Félix de Diego de Diego, id.  
Jacinto de Diego de Diego, id.  
Benito de Diego Juez, id.  
León Hoz de Diego, id.  
Julián Pérez Sanz, id.



Manuel Antón Mateo, Fuentelcés-ped.  
Luis Diez Diaz, id.  
Eliás García Maté, id.  
Andrés Gutierrez Ortiz, id.  
Francisco Maté González, id.  
Félix Sanz Mateo, id.  
Salvador Pérez Velasco, Fuentes-pina.  
Ignacio García Cornejo, Fuentenebro.  
Serafín Gómez Sacristán, id.  
Sinforiano Pérez Mayor, id.  
León García Martínez, Fresnillo de las Dueñas.  
Trifón González López, id.  
Anastasio Ortega Ibañez, id.  
Gabriel Pastor Ortega, id.  
Ildelfonso Ahumada Ciruelos, Gumiel de Hizán.  
Domingo Carazo Cabeza, id.  
Venancio Arribas Martín, id.  
Francisco Calvo Molero, id.  
Manuel Calvo Molero, id.  
Hermenegildo Gómez Molero, id.  
Dionisio Miravalles Herrero, id.  
Ignacio Martín Martín, id.  
Gregorio Ontoria Ontoria, id.  
Casiano Sendino Prieto, id.

Enrique Laso Villanueva, id.  
Alberto Contreras Ontoria, id.  
Ángel Arroyo García, Gumiel del Mercado.  
Alejandro Calvo Espinosa, id.  
Blas Contreras Miguel, id.  
Mateo Calvo Arauzo, id.  
Juan Calvo Ahumada, id.  
Mariano Espinosa Monrián, id.  
Rafino Figuero Ezquerro, id.  
Gabriel Izquierdo Gil, id.  
Victor Martínez Arroyo, id.  
Blas Rasero Lobo, La Aguilera.  
Fermín Cuesta García, id.  
Romualdo Crespo Soto, id.  
Antonio Cayuela Rico, id.  
Lorenzo García Merino, id.  
Ramón Zuloña Soto, id.  
Victoriano Orcajo Martín, id.  
Pablo Cayuela Peribañez, id.  
Lorenzo Abad y Abad, Milagros.  
Celedonio Abad Moral, id.  
Celedonio Gil Blas, id.  
Manuel García del Val, id.  
Julián Alonso Gil, id.  
Felipe Alonso Nebreda, Oquillas.  
Segundo Monzón Fuente, id.  
Tomás Muñoz Picón, id.  
Felipe Picón Nebreda, id.

Genaro Marina Peñalba, Peñalba de Castro.  
Martín Marín Miguel, id.  
Anselmo Arenales Martínez, Quemada.  
Hermenegildo Esteban Sanz, id.  
Nicasio Campos Miguel, id.  
Mariano Martínez del Campo, id.  
Felipe Minguito Navares, id.  
Isidoro Escribano Fuente, id.  
Pedro Arce Barbadillo, Quintana del Pidio.  
Amalio Casas Sancha, id.  
Sandalio Guzmán Sancha, id.  
Máximo Guzmán Oquillas, id.  
Victoriano Heras Casas, id.  
Miguel Sánchez Aldea, id.  
Ángel Álvarez Martín, Santa Cruz de la Salceda,  
Justo Bernal Oriza, id.  
Eusebio Benito Ortega, id.  
Cipriano García Martínez, id.  
Frutos García Martínez, id.  
Cleto Miguel Villamayor, id.  
Juan Ramiro Gómez, id.  
Faustino Simón Miguel, id.  
Mariano Simón Bernal.

(Se continuará.)

*Alcaldía de Villalba de Duero.*

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento extraordinario de este término municipal de los gastos para la extinción de la langosta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 21 de Marzo del año actual, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarle y formular sus reclamaciones, pues trascurrido que sea no serán admitidas.

Villalba de Duero 10 de Agosto de 1902. — El Alcalde, Marcelino Cuadrillero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quemada.  
Los Ausines.  
Las Hormazas.  
Barcina de los Montes.  
Tordueles.  
Barrios de Villadiego.  
Villalbilla de Villadiego.  
Belbimbre.  
Humada.  
Castrillo de Murcia.  
Abajas.  
Carcedo de Burgos.  
Fuentecén.  
Arauzo de Salce.

**DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.**

*Subastas extraordinarias.*

Estado de productos maderables y leñosos, procedentes de montes públicos, que se han de subastar con arreglo á las disposiciones vigentes y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial del 22 de Agosto de 1901.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas.		Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES	PLAZO.		Día de la subasta.
			Número de piezas	Metros cúbicos.				Número de estereos	Pesetas.	
<b>Partido judicial de Salas de los Infantes.</b>										
Arauzo de Miel.....	»	»	54	6	»	120	Depósito municipal.—54 piezas de madera de pino procedentes de árboles cortados fraudulentamente.....	»	1 mes.	16 Sepr.
Canicosa.....	»	»	203	24	»	480	Depósito municipal.—203 piezas de madera de pino procedentes de árboles desarraigados por los vientos y de denuncias con destino á subastas.....	»	1 id.	id.
Hontoria del Pinar..	Hontoria y otros....	»	217	18	»	360	Depósito municipal.—217 piezas de madera de pino, procedentes de denuncias y de árboles desarraigados por los vientos.	»	1 id.	id.
Huerta de Rey.....	Huerta y Arauzo...	El Comunero.....	835	54	50	350	835 pinos maderables muertos por incendio y 50 estereos de leña en el monte Pinar Comunero entre Huerta y Arauzo.	3 meses.	1 id.	id.
Monterrubio.....	Monterrubio.....	Dehesa.....	44	4	»	80	44 piezas de madera de pino verdes cortadas en dicho monte fraudulentamente..	»	1 id.	id.
Palacios de la Sierra	Palacios.....	»	195	36	»	760	Depósito municipal.—195 piezas de pino y roble y 40 tablas de pino, procedentes de denuncias y de árboles desarraigados.....	»	1 id.	17 id.
Pinilla los Barruecos	Pinilla.....	Abajo y Pinar.....	191	26	60	190	191 pinos procedentes de un incendio muertos y 60 estereos de latas y leñas en dicho monte.....	2 meses.	1 id.	16 id.
Rabanera del Pinar.	Rabanera.....	»	305	23	»	460	Depósito municipal.—305 piezas de madera de pino, procedentes de denuncias y de árboles desarraigados.....	»	1 id.	17 id.
Valle de Valdelaguna	Huerta de Arriba...	»	58	7	»	140	Depósito municipal.—58 piezas de madera de pino, procedentes de arboles tronizados y desarraigados por los vientos..	»	1 id.	id.
Vilviestre del Pinar.	Vilviestre.....	»	131	24	»	700	Depósito municipal.—131 piezas de madera de pino procedentes de denuncias y de árboles desarraigados.....	»	1 id.	18 id.
<b>Partido judicial de Sedano.</b>										
Alfoz de Santa Gadea	Santa Gadea.....	Higedo.....	184	2	»	150	184 piezas de madera decomisadas, que se encuentran depositadas en poder de Eustaquio Ruiz y Juan Argüeso.....	»	1 mes.	16 id.
Idem.....	Quintanilla.....	Idem.....	19	2	»	25	19 piezas de madera de roble que se hallan depositadas en poder de Pedro Sanz, Paulino Sainz y Dámaso Arenas.	»	1 id.	id.



Partido judicial de Villarcayo.

Aldeas de Medina...	Criales.....	Los Mazos.....	16	2	»	22	16 piezas de pino de corta fraudulenta, existentes en Criales.....	»	1 mes.	17 id.
Esp. de los Monteros	Bárceñas y Quint. <sup>a</sup> ..	Pico y Costal.....	5	1	»	20	5 piezas de roble de corta fraudulenta, depositadas en Bárceñas.....	»	1 id.	16 id.
Idem.....	Quint. <sup>a</sup> los Prados..	»	14	1	»	20	Depósito municipal.—14 piezas de roble de corta fraudulenta.....	»	1 id.	id.
Junta de Rio de Losa	Rio Losa y otros....	Lobera.....	23	2	»	20	23 piezas de pino de corta fraudulenta, existentes en Rio de Losa.....	»	1 id.	id.
Idem.....	Rio Losa.....	Acebal.....	48	5	»	50	48 piezas de pino de corta fraudulenta, existentes en Rio de Losa.....	»	1 id.	id.
Idem.....	Id. y San Llorente..	Toyo.....	8	1600	»	16	8 piezas de pino de corta fraudulenta, existentes en Rio de Losa.....	»	1 id.	id.
Idem.....	Villalba.....	El Pinar.....	62	7	»	70	62 piezas de pino de corta fraudulenta, existentes en Villalba de Losa.....	»	1 id.	id.
J. de San Zadornil..	S. Zadornil y otros..	Arcena.....	75	20	»	200	75 piezas de pino de corta fraudulenta, existentes en Arroyo y San Zadornil..	»	1 id.	17 id.
Mer. de Sotoscueva.	Quisicedo.....	»	8	2	»	60	Depósito municipal.—8 piezas de roble depositadas en Quisicedo.....	»	1 id.	id.
Idem.....	Quint. <sup>a</sup> del Rebollar.	»	21	3	»	120	Depósito municipal.—21 piezas de roble depositadas en Quintanilla del Rebollar.	»	1 id.	id.
Idem.....	Redondo.....	»	10	2	»	25	Depósito municipal.—10 piezas de roble depositadas en Redondo.....	»	1 id.	id.
Idem.....	Villabáscones.....	Dehesa.....	7	3	»	60	7 piezas de roble de corta fraudulenta, existentes en Villabáscones.....	»	1 id.	id.
Mer. de Valdeporres.	S. Martin de Porres.	»	6	2	»	20	Depósito municipal.—6 piezas de roble de corta fraudulenta, depositadas en San Martin de Porres.....	»	1 id.	16 id.

Burgos 7 de Agosto de 1902.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

Alcaldía Villalbilla de Villadiego.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la formación del reparto de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Villalbilla de Villadiego 10 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Victoriano Cuesta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barcina de los Montes.

Los Barrios de Villadiego.

Respecto de rústica y urbana: Cuevas de Amaya.

Alcaldía de Valdorros.

Practicado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de dicho recuento por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdorros 8 de Agosto de 1902.—El Alcalde, León Arnaiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Barcina de los Montes.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, con el sueldo anual de 130 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Para desempeñar dicho cargo, son requisitos indispensables: gozar de buena fama, saber bien leer, escribir y contar para que pueda llevar con exactitud y limpieza el libro de Caja, y poner una fianza de 5.000 pesetas, en metálico, papel del Estado, al precio de Bolsa ó en fincas rústicas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de mi presidencia, dentro del término de un mes, á contar desde los dos días siguientes de insertado en el Boletín oficial de la provincia, presentándolas ante mi autoridad.

Villamayor de los Montes 8 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Juan Camarero.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 27 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Intervención un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho Establecimiento en la cantidad necesaria para su servicio de los artículos de aceite mineral y vegetal, alcohol de vino de 90.º centesimales, arroz, azúcar de caña blanco, azúcar de caña terciado claro, azúcar de caña en pilón, carbón de cok y mineral, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leña, pasta para sopa, patatas, ternera, tocino, vino blanco generoso y vino de Jerez durante el próximo mes de Septiembre, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 11 de Agosto de 1902.—Manuel del Alcázar.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Su situación en 31 de Julio de 1902.

ACTIVO.

	Pesetas.	Cts.
Accionistas.....	2.400.000	
Caja y Banco de España. . . . .	348.505'86	
Inmuebles. . . . .	200.323'71	
Muebles y enseres. . . . .	12.250	
Constitución é impuestos al Tesoro. . . . .	39.500	
Instalación. . . . .	4.432	
Gastos generales. . . . .	2.633'85	
Efectos en cartera. . . . .	393.142'31	
Valores en poder de correspondientes. . . . .	248.459'61	
Corresponsales deudores. . . . .	144.754'25	
Créditos c/c garantizados. . . . .	507.320'99	
Cupones adquiridos. . . . .	12.971'78	
Cupones y amortizaciones al cobro. . . . .	80.915'65	
Diversos deudores. . . . .	4.538'56	
	4.399.748'57	
Nominales		
Depósitos de todas clases. . . . .	6.556.675'93	
	10.956.424'50	

PASIVO.

Capital. . . . .	3.000.000	
Fondo de reserva. . . . .	4.500	
Cuentas corrientes. . . . .	685.670'17	
Imponentes Caja Ahorros. . . . .	318.268'01	
Imposiciones. . . . .	122.997'01	
Consignaciones voluntarias en efectivo. . . . .	5.250	
Corresponsales acreedores. . . . .	188.557'11	
Efectos á pagar. . . . .	21.629'05	
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro. . . . .	16.610'55	
Diversos acreedores. . . . .	17.243'49	
Primer dividendo activo. . . . .	1.012	
Segundo dividendo activo. . . . .	13.500	
Beneficios. . . . .	4.511'18	
	4.399.748'57	
Depositaros de valores		
En custodia. . . . .	5.430.675	} 6.556.675'93
En garantía. . . . .	996.500'93	
Necesarios. . . . .	129.500	
	10.956.424'50	

El Contador, Ignacio Casas.—El Director gerente, Cecilio Angulo.—V.º B.º —El Presidente de turno, Pascual Moliner.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de valores en comisión en las Bolsas de Madrid, Barcelona y extranjero.

Compra de oro español y de toda clase de monedas y billetes extranjeros, así como de toda clase de cupones.

Cuentas corrientes, descuentos, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros 3

ANTIGUA PAÑERÍA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales.)  
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 2

¡GANADEROS!

Está comprobado, por miles de experiencias, que el

ZOTAL

que no es venenoso ni corrosivo, cura radicalmente la Glosopeda ó mal de la Pezuña, la Sarna y otras enfermedades de los ganados.

Es muy facil su manejo. Económico de precio.

Léase el prospecto para usarlo. Se vende en las Farmacias y Droguerías. 44

Del pueblo de Navaleno (Soria) desapareció el día 27 de Julio último una potra de dos á tres años, de seis y media cuartas de alzada, pelicana, con una estrella en la frente y tres patas calzadas; en lo encimero del rabo tiene unas rayas de pelo blanco.

La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á Emilio Berzosa, vecino de dicho pueblo. 3-3